

CONCÓN,

22 ENE 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 140.

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Certificado de Zonificación N°151 de fecha 11.11.2020 de la Dirección de Obras de Concón. Solicitud de Ingreso N°11 de fecha 15.01.2021 del Departamento de Rentas. Fotocopia de R.U.T. N°77.222.511-3 a nombre de Inversiones Sancel SpA del SII. Contrato de Arrendamiento Nicolás Moisés Verdejo Navia a Felipe Nicolás Celedón Carrasco de fecha 25.11.2020. Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 15.09.2020 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Croquis de ubicación. Declaración Jurada Inicio de Actividades de fecha 06.10.2020 del SII. Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de la fachada de la propiedad. Certificado de Declaración de Formulario 29 de octubre a diciembre del año 2020 del SII.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 24 de marzo del 2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY N°20.494).
AL CONTRIBUYENTE:	INVERSIONES SANCEL SPA
RUT N°:	77.222.511-3.
GIRO:	VENTA DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.
DIRECCIÓN:	CALLE SEIS N°649, CONCÓN VIEJO, CONCÓN.
ROL N°:	3253-15.
SEMESTRE	1ER. SEM. 2021
PATENTE	\$25.489.-
ASEO	\$27.744.-
TOTAL	\$53.233.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de 1 año a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente DEFINITIVA, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

2.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio a la dirección individualizada en el punto N°1.

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

María Liliana  
Espinoza  
Godoy

Firmado digitalmente  
por María Liliana  
Espinoza Godoy  
Versión de Adobe  
Acrobat:  
2020.013.20074

SECRETARÍA MUNICIPAL

EAO/NAN/sgm.-

Distribución:

- ❖ Interesado.
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales. (2)



PATRUCIO ANDERS TORRES

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado